



Municipalidad de La Molina

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GAF

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 220-2022-MDLM

La Molina, 12 de setiembre de 2022

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTA; la Carta S/N ingresada como Oficio N° 10549-2022, presentada por el Ingeniero **JORGE LEE AMARO PAREDES**, recepcionada el 12 de setiembre de 2022, mediante la cual formula su renuncia irrevocable al cargo de **SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta S/N ingresada como Oficio N° 10549-2022, recepcionada el 12 de setiembre de 2022, el Ingeniero **JORGE LEE AMARO PAREDES**, formula su renuncia irrevocable al cargo de **SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 184-2019/MDLM, de fecha 28 de octubre de 2019, se resolvió designar al ingeniero **JORGE LEE AMARO PAREDES** en el cargo de **SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**.

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

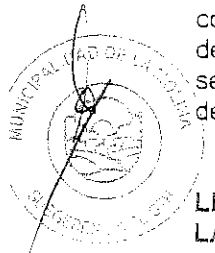
Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; así como, las demás que le correspondan de acuerdo a Ley;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 154-2022/MDLM, de fecha 01 de setiembre de 2022, se delegó en el Gerente Municipal la atribución administrativa de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, estando a la renuncia irrevocable presentada por el Ingeniero **JORGE LEE AMARO PAREDES** al cargo de **SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**; y, en mérito de la delegación de atribución administrativa conferida al Gerente Municipal a través de la Resolución de Alcaldía 154-2022/MDLM, este despacho se encuentra facultado para aceptar la renuncia formulada y agradecerle por los servicios prestados a la Entidad;

///...





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad de La Molina

...///CONTINUA LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 220 -2022-MDLM

En atención a los considerandos precedentes, y en uso de la facultad delegada a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 154-2022/MDLM;

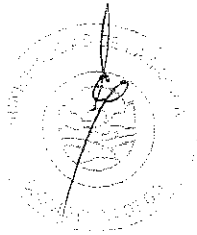
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, a partir de la fecha la renuncia presentada por el ingeniero **JORGE LEE AMARO PAREDES** al cargo de **SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO** de la Municipalidad de La Molina, dispuesta por la Resolución de Alcaldía N° 184-2019/MDLM.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dar las gracias al funcionario antes mencionado por los servicios prestados, dejándose sin efecto las demás disposiciones administrativas que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
[Firma]
PERÚ LUZMÉRIDA INGA ZAPATA
GERENTE MUNICIPAL